



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre cinco (5) de dos mil veinte (2020).

Pertenencia. 110014003004-2019-00967-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Reconocer personería al abogado Alfredo Benavides Zarate como apoderado judicial del acreedor prendario Banco Davivienda S.A., en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 165).
2. Tener en cuenta que acreedor prendario Banco Davivienda S.A., se notificó a través de su apoderado judicial del auto que admite la demanda, quien dentro del término legal contestó la demanda.
3. Requerir a la parte demandante para que se sirva dar estricto cumplimiento a las órdenes impartidas en el auto de fecha 29 de enero del 2020 (folio 158).
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 036 Hoy 6 de Octubre de 2020. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0416fefc11a5703426ea81772eb69d69e8a3a2274f4b2ba83b223f540a9c1c41**

Documento generado en 05/10/2020 07:46:27 a.m.